

DECRETO N°

883

TEMUCO,

VISTOS

12 ABR. 2021

1.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 02 de febrero de 2021 que aprueba Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI para el año 2021

2.- elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar capacitaciones y perfeccionamientos, presentado por los usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI, va dirigido en la programación de actividades para el año 2021 con financiamiento extrapresupuestario.

2.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI que trabajen en el rubro de Producción de Hortalizas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en éste rubro, sino a través de una capacitación.

#### DECRETO:

1. Iniciase la ejecución de las siguientes actividades del Programa PDTI, las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción de Hortalizas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI
Objetivo General de la Actividad	- Mediante esta capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos prácticos en producción de hortalizas, al aire libre y bajo condiciones de invernaderos, permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	- Entregar conocimientos teóricos en producción de hortalizas. - Aumentar la diversificación de especies cultivadas (acelga, espinaca, betarraga, aji, zanahoria, rabanito, repollo, puerro, zapallito italiano, perejil crespo, lechuga y cilantro). - Establecer épocas de establecimiento. - Elaboración de almacigo de hortalizas - Determinar momento oportuno de cosecha. - Fertilización. - Control de plagas y enfermedades - Costo y rentabilidad de las especies cultivadas.

2212468

Cobertura estimada	213 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los meses de julio a noviembre de 2021
Gasto programado	\$19.720.000 (diecinueve millones setecientos veinte mil pesos)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – Certificado de recepción conforme.

Nombre de la Actividad	<b>Capacitación en Producción de Hortalizas nivel Intermedio</b>
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)
Objetivo General de la Actividad	Incorporar conocimientos específicos e innovación en Producción de Hortalizas.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Conocer las variedades vigentes de hortalizas en el mercado.</li> <li>· Conocer el cultivo de diversas especies de hortalizas</li> <li>· Reconocer y controlar las principales plagas y enfermedades en Hortalizas.</li> <li>· Aprender el uso de bioestimulantes, tarjetas cromáticas y tricodermas</li> </ul>
Cobertura estimada	47 Agricultores de PDTI.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo en los meses de julio a noviembre de 2021
Gasto programado	\$5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – Certificado de recepción conforme.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:


\$25.420.000.- Centro de Costo 14.14.02, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación


3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Directora.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
KKP/rmh

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JAIMÉ SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural